

Señor

Walter Eduardo Oyervide Tenesaca

Gerente de la Compañía de Transporte Intracantonal 26 de Julio Trainvedejusa S.A.
Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de Abril del 2018 entre los señores CEDENTE: Sr. DOMINGUEZ MOROCHO FREDDY GEOVANNY y su cónyuge señora Doris Catalina Deleg Bueno, accionista de la Compañía de Transporte Intracantonal 26 de Julio Trainvedejusa S.A., quien tiene a su haber 38 acciones del 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor Sr. Luis Alberto Ullaguari Cajamarca.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Luis Alberto Ullaguari Cajamarca 5 acciones de las 38 acciones que tiene a su favor, debiendo por tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

CEDENTE:


Sr. Freddy Geovanny Domínguez Morocho
C.I.: 010605517-1


Sra. Doris Catalina Deleg Bueno
C.I.: 010565682-1

CESIONARIO:


Sr. Luis Alberto Ullaguari Cajamarca
C.I.: 010252050-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

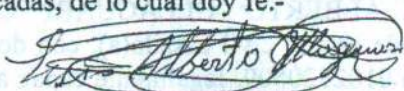
TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 54 / 2011

PAGINA: 54

En la ciudad de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y siete días del mes de enero del dos mil once, ante mí, PABLO BONIFAZ ARBOLEDA Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece LUIS ALBERTO ULLAGUARI CAJAMARCA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 105 2ND. AVE. NEW YORK NY 10029, con cédula número 0102520509, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUZ MARIA GUALLPA ULLAGUARI, con cédula de ciudadanía número 0102728656, domiciliado en CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil

Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


D. PABLO BONIFAZ ARBOLEDA
Cónsul del Ecuador



D. LUIS ALBERTO ULLAGUARI CAJAMARCA

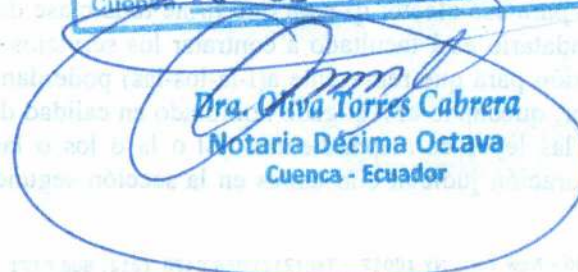
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los veinte y siete días del mes de enero del dos mil once.


PABLO BONIFAZ ARBOLEDA,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY



Dra. Oliva Torres Cabrera
Notario Décima Octava del Cantón
Cuenca, en uso de la atribución 5 del
art. 18 de la Ley Notarial DA RE: que la
fotocopia que antecede y que consta en
7... fojas, es igual al original que se me
exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 76-07-2019


Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010605517-1**

DOMINGUEZ MOROCHO FREDDY GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DORIS CATALINA DELEG BUENO



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V444314242**

DOMINGUEZ ZHUMI FIDEL MARIA
MOROCHO ENCALADA MARIA DELFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-13

 
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010565682-1**

DELEG BUENO DORIS CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO ZHIDMAD
FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FREDDY GEOVANNY DOMINGUEZ MOROCHO



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V444314322**

DELEG SUMBA MIGUEL ANGEL
BUENO MARIA GETRUDIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-11

 
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 **002 - 191** **0106055171**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

DOMINGUEZ MOROCHO FREDDY GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CUENCA** **SANTA ANA**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 **001 - 333** **0105656821**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

DELEG BUENO DORIS CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **GUALACEO** **ZHIDMAD**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010272865-6
 GUALLPA ULLAGUARI LUZ MARIA
 AZUAY/CUENCA/SIDCAY
 12 ABRIL 1963
 004-2 0018 01487 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1963

Luz Maria Guallpa



ECUATORIANA***** E1133A1122
 CASADO LUIS A ULLAGUARI CAJAMARCA
 PRIMARIA EMPLEADO
 JUAN JOSE GUALLPA
 MARIA LIZARDA B ULLAGUARI
 CUENCA 04/11/2008
 04/11/2020
 REN 0425806




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 010252050-9
 ULLAGUARI CAJAMARCA LUIS ALBERTO
 29 DICIEMBRE 1963
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 01 001 00002 182
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 64

Luis Alberto Ullaguri



ECUATORIANA***** VX33312222
 CASADO LUZ MARIA GUALLPA ULLAGUARI
 PRIMARIA MECANICO
 JULIO CESAR ULLAGUARI
 MARIA TEREZA CAJAMARCA
 CUENCA 16-05-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1200706





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.
 002 - 383 NUMERO
 0102728656 CEDULA

GUALLPA ULLAGUARI LUZ MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTÓN
 SIDCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1

